



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000027 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

10 FEB 2026

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N° 000002-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 26 de enero del 2026, Memorando N° 129-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de enero del 2026, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto **en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680** - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe:** "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000002-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, del 26 de enero del 2026, RESUELVE: APROBAR el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES**" en el clasificador 2.6.81.42 gasto por la compra de Bienes, y clasificador 2.6.81.43





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000027

-2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

10 FEB 2026

gastos por la Contratación de Servicios, por el monto total de S/339,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, mediante **MEMORANDO N° 129-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 30 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina de Asuntos Legales, emitir acto resolutorio de aprobación de presupuesto analítico reestructurado, para cubrir gastos de gestión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES"** en el clasificador 2.6.81.42 gasto por la compra de Bienes, y clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios (...) es necesario realizar el detalle respectivamente de cada servicio a fin de cumplir con las metas del proyecto, razón por la cual es necesario reestructurar el Presupuesto analítico según cuadro adjunto, precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado.

Que resulta necesaria la Reestructuración del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del proyecto, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe emitido por la Gerencia de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la Reestructuración del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de gestión de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES"** por el monto total de **S/339,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN**



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

10 FEB 2026

EJECUTIVA REGIONAL Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023; además de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley Nº32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF., y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Restructuración del Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. Nº030 “BALDOMERO PUELL FRANCO” EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES” en el clasificador 2.6.81.42 gasto por la compra de Bienes, y clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, por el monto total de S/339,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que la reestructuración del Presupuesto Analítico de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. Nº030 “BALDOMERO PUELL FRANCO” EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES” no afecta el monto total aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Fleming Jhair Djosés Sasdoval
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Handwritten signature of the Regional Manager of Infrastructure



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

10 FEB 2026

ANEXO I

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0083
FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES - CUI N° 2504897"

Table with columns: RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS, PEA, COSTO/MES, MES, DIAS, TOTAL. Includes items like GASTO POR LA COMPRA DE BIENES, MATERIAL DE ESCRITORIO, GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, and various professional and administrative roles.

Página 1

